I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000823

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

Cerrillos, 24 JUL. 2018

V I S T O S:

La Providencia N°103/1594/2018 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/220/2018 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/667/2018; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 21 de junio de 2018.

Que, mediante Decreto Exento N°202/667/2018, se otorgó una subvención a la **JUNTA DE VECINOS ARBOLEDA II.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 27 de junio de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **JUNTA DE VECINOS ARBOLEDA II**, R.U.T. N°65.221.090-2, con Personalidad Jurídica N°64-1992, representada por su Presidenta doña Elizabeth San Martín Medina, Cédula de Identidad [redacted] mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $800.000.- (ochocientos mil pesos)

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **JUNTA DE VECINOS "LA ARBOLEDA II".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/667/2018, se otorga a la **JUNTA DE VECINOS "LA ARBOLEDA II",** una subvención ascendente a $800.000.- (ochocientos mil pesos).

TERCERO: La **JUNTA DE VECINOS "LA ARBOLEDA II",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2018,esto es, financiar la adquisición de implementos, enseres y actividades recreativas en el año

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000823

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

CUARTO: La **JUNTA DE VECINOS "LA ARBOLEDA II"**, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto los documentos pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2018.

QUINTO: La rendición de cuenta, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

SEXTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del presente Convenio, debiendo informar de su ejecución al señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SÉPTIMO: El incumplimiento por parte de la **JUNTA DE VECINOS "LA ARBOLEDA II"**, del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

JUNTA DE VECINOS "LA ARBOLEDA II".

En Cerrillos, a 27 de junio 2018, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **OSCAR SANDOVAL NAVARRETE**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120 de esta comuna, y el **JUNTA DE VECINOS "LA ARBOLEDA II"**, Personalidad Jurídica Nº64-92, representada por su Presidenta doña **ELIZABETH SAN MARTIN MEDINA,** Cédula de Identidad [redacted] siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **JUNTA DE VECINOS "LA ARBOLEDA II".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/667/2018, se otorga a la **JUNTA DE VECINOS "LA ARBOLEDA II",** una subvención ascendente a $800.000.- (ochocientos mil pesos).

TERCERO: La **JUNTA DE VECINOS "LA ARBOLEDA II",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2018,esto es, financiar la adquisición de implementos, enseres y actividades recreativas en el año

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento.

CUARTO: La **JUNTA DE VECINOS "LA ARBOLEDA II",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto los documentos pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2018.

QUINTO: La rendición de cuenta, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

SEXTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del presente Convenio, debiendo informar de su ejecución al señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SÉPTIMO: El incumplimiento por parte de la **JUNTA DE VECINOS "LA ARBOLEDA II"**, del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUNTA DE VECINOS "LA ARBOLEDA II"
p.p ELIZABETH SAN MARTIN MEDINA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

mml